



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00165-00

I. Revisada de manera minuciosa la corriente causa, estando a la espera de que por parte de los apoderados de las partes, se proceda a la corrección del Trabajo Partitivo y Adjudicativo, a presentarse de manera mancomunada, de acuerdo a lo exigido en auto del 16 de diciembre de 2021; teniéndose que a la fecha no se ha procedido a cumplir el requerimiento efectuado por el Despacho, resulta menester, REQUERIR a los extremos en litigio para que dentro de los cinco (5) días siguientes, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, de conformidad con el Núm. 1° del Art. 78 del C.G.P., aunado a los principios de celeridad y economía procesal, alleguen el Trabajo Partitivo y Adjudicativo con las precisiones anotadas en el auto prenombrado; así como de conformidad con la Ley 1579 de 2012.

II. Lo anterior, so pena de que por parte del Juzgado se nombre Auxiliar de la Justicia, Partidora para que realice el encargo que le fuera encomendado a las partes y se le fijen sus respectivos honorarios; como quiera que, según constancia de audio la diligencia de Inventarios y Avalúos se encuentra debidamente aprobada.

III. Aparte de la notificación por Estados de este provisto, entérese a los requeridos por el medio más expedito posible, dejando constancia en el plenario.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d83e47a3925136d38e14591c6d1c0231e7265f727ff510f41035cfaf7d7d523

Documento generado en 16/03/2022 04:54:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>